



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de abril de 2011, al punto I) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

I).-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2011/OBR/07, DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN EL PARAÍSO

Se dio cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente 2011/OBR/07, de obras de renovación de la red de saneamiento de la urbanización El Paraíso comprensivo de los siguientes particulares:

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 29 de marzo de 2011 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2011/OBR/07, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 99.713,63 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a tres empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 11 de abril de 2011 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
08-04-11	5.346	CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B
11-04-11	5.372	TIERRA DE BARROS, S.C.L
11-04-11	5.383	CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L
11-04-11	5.385	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO
11-04-11	5.387	IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L
11-04-11	5.391	BARRAGÁN PORTILLA, S.L
11-04-11	5.396	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L

CUARTO.- Con fecha 12 de abril de 2011 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia del señor concejal Dª. Juan Manuel Forte Morán, así como del Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.



QUINTO.- Siendo el presupuesto base de licitación de 84.503,08 euros, y siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Empresa	Oferta
CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B.	51.800,00 €
TIERRA DE BARROS, S.C.L.	80.277,93 €
CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.	66.897,54 €
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO	66.740,53 €
IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.	77.800,00 €
BARRAGÁN PORTILLA, S.L.	50.000,00 €
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.	61.341,63 €

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. BARRAGÁN PORTILLA, S.L.
2. CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B.
3. EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.
4. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO
5. CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.
6. IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
7. TIERRA DE BARROS, S.C.L.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L. candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:



PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. BARRAGÁN PORTILLA, S.L.
2. CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B.
3. EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.
4. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO
5. CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.
6. IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
7. TIERRA DE BARROS, S.C.L.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L. candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L. que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe de 2.500,00 euros.

Almendralejo, a 14 de abril de 2011

EL SECRETARIO GENERAL

BARRAGÁN PORTILLA, S.L.

C/Valle,69 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

FAX: 924 664 583